



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo  
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO  
OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/1386/X/2014

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 00213514.

"Año 2014, 40 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**C. FABIOLA CORTÉS MIRANDA:  
PRESENTE.**

Chetumal, Quintana Roo; 13 de octubre de 2014.

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud identificada con el **folio 00213514**, que ingresó a través de nuestro Sistema de Solicitudes de Información, el día 02 del presente mes y año, para requerir: ***Decir en cuántas y cuáles escuelas del estado hacen falta profesores, precisar cuántos profesores se requieren.*** (Sic), me permito hacer de su conocimiento, que habiendo sido remitida para su atención a los Servicios Educativos de Quintana Roo por sus siglas los SEQ, dio respuesta en los términos que a continuación se detalla:

(..) Al respecto y con base a los oficios SEQ/CGEB/547/2014, SEQ/CGP/DPP/DP/9/4.3.1/701/2014, signado por el Coordinador General de Educación Básica y el Director de Programación e Infraestructura de los Servicios Educativos de Q. R en donde comunican que de acuerdo a nuestros registros, a la presente fecha todos los grupos autorizados cuentan con docentes en las escuelas de educación básica del estado.(..)(sic) Cabe aclarar que esta información se entrega tal y como fue proporcionada por las Unidades Administrativas responsable de este ente público (Sic) Firma.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5º fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición vía INFOMEXQROO, el presente oficio de respuesta, que contiene la información, tal y como fuera remitida por que los SEQ, acorde a lo previsto por los artículos 8 de la Ley de la materia, que sobre el particular dispone:

**Artículo 8.** *Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la transparencia de la información conforme a lo establecido en la presente Ley (...).*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en las Entidades Públicas. La obligación de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante.*

No obstante, nos ponemos a sus órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad, para lo cual ponemos a su disposición el sistema electrónico de atención a solicitudes de información disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://infomex.qroo.gob.mx/> o nuestra oficina ubicada en Avenida Efraín Aguilar número cuatrocientos sesenta y cuatro, entre Armada de México y 7 de Enero, Colonia Campestre, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse al teléfono 983 83 50650 extensión 34453, así como a través del correo electrónico [transparencia@gestionpublica.qroo.gob.mx](mailto:transparencia@gestionpublica.qroo.gob.mx), en horario de oficina y en términos de Ley.

**ATENTAMENTE.**

**MESEU. LIZETT DEL CARMEN CLEMENTE HANDALL,  
DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO.**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO  
U T A I P P E

C.c.p. Expediente.  
LCCH/RGSC/lpk



Av. Héroes # 34 entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco. Plaza Galerías. Chetumal, Quintana Roo.  
Teléfono: 983 835 06 50 ext. 34450  
Correo: [transparencia@qroo.gob.mx](mailto:transparencia@qroo.gob.mx)  
<http://transparencia.qroo.gob.mx>

